



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de resolución del expediente sancionador 5027/DGSP/11 que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar la resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón (B. O. A. número 43, de 11 de abril de 2001), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (B. O. E. n.º 12, de 14 de enero de 1999), al interesado que se detalla en el anexo, haciendo constar que tiene a su disposición en la Secretaria General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Zaragoza, 16 de julio de 2012.— El Instructor, Jorge Esteban Martín

Anexo:

Expediente: 5027/DGSP/11.  
Fecha: 22 de marzo de 2012.  
Nombre: José Ignacio Abadía Aguas.  
Establecimiento: Pub Edwards.  
Dirección: Paseo del Muro n.º 5, 1.º Dcha.  
Población: Ejea de los Caballeros.  
Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: artículo 41.2.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Aragón (B. O. A. número 43 de 11 de abril de 2001).